Por nota recepcionada en fecha 20 de junio de 2019 a las 15:00 horas, la empresa INPLAST S.A. presentó la documentación respaldatoria que avala su cumplimiento con el obrero patronal dentro del plazo establecido. ----------

4.2 <u>Documentaciones</u>

De conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las empresas la presentación de documentos de carácter formal, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

❖ *Por Nota JE/CE N° 02/2019 recepcionada en fecha 19 de junio de 2019 a las 17:01 horas, se solicitó a la empresa INPLAST S.A. la presentación de los siguientes documentos:* ------

a) Balance General del año 2017. ----------
b) Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para la provisión de los bienes adjudicados. ----------
c) Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto b.1 tales como Notas de Recepción o Remisión, a fin de demostrar el cumplimiento del 50% como mínimo requerido en dicho punto. --
d) Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para prestar el servicio en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado. ----------

Por nota recepcionada en fecha 20 de junio de 2019 a las 15:00 horas, la empresa INPLAST S.A. presentó documentaciones dentro del plazo establecido. Sin embargo, se deja expresa constancia que no se observó la presentación del siguiente documento: ----------

c) Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto b.1 tales como Notas de Recepción o Remisión, a fin de demostrar el cumplimiento del 50% como mínimo requerido en dicho punto. --

*Con relación **a los documentos requeridos en el inciso c)**, se deja constancia que si bien la empresa INPLAST S.A. presentó copias de "Notas de SOLICITUD DE PAGO de Facturas"; según lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del presente procedimiento a los efectos de demostrar la ejecución satisfactoria de los contratos presentados son requeridas copias simples de <u>NOTAS DE REMISIÓN O RECEPCIÓN</u>, por tanto, <u>los documentos arrimados NO acreditan el cumplimiento efectivo de una obligación por parte de la empresa</u>, en razón de que los mismos únicamente cercioran la existencia de un vínculo contractual de obligaciones recíprocas entre una Convocante y un determinado Proveedor, <u>no así el cumplimiento por parte del Proveedor de la obligación derivada del Contrato</u>, por tanto, <u>dichos documentos no pueden ser considerados como avales de cumplimiento contractual</u> conforme a lo requerido <u>en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior Inc. (B) Experiencia y Capacidad Técnica, Numeral B.2</u> del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).* ----------

Por tanto, en cuanto a la observación constatada sobre los documentos requeridos en el inciso c), se manifiesta que <u>los mismos no se ajustan a lo establecido en el punto 1. Criterios de Evaluación de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación</u> del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) que establece taxativamente: ----------

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Abg. Guillermo K. Morales

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Guillermo Bruening

C.P. Angelo Calderin
Director
Unidad Operativa de Contratac

...Se deja expresa constancia que la documentación formal deberá ser presentada dentro del plazo de 1 (un) día hábil, contado desde la fecha de recepción de la solicitud correspondiente... La falta de presentación en tiempo y forma de la documentación solicitada por la Convocante y/o la falta de contestación de las aclaraciones realizadas a las empresas oferentes en la etapa de evaluación de ofertas dentro del plazo establecido, será motivo de rechazo de la oferta...

*Por último y conforme a lo expuesto precedentemente, **corresponde el rechazo de la oferta presentada por la empresa INPLAST S.A. en la Totalidad de los ítems ofertados**, fundado en lo establecido en los Arts. 46 "Documentos comprendidos en la oferta", 57 "Aclaración de ofertas", 58 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones", 59 "Disconformidades, errores y omisiones", 60 "Análisis" y 61 "Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y sus modificaciones.* ----------

Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y sus modificaciones
Artículo 46.- "Documentos comprendidos en la oferta". La oferta preparada por el Oferente deberá comprender, como mínimo, los siguientes documentos:...
1. Documentos que acrediten la capacidad legal, financiera y técnica del oferente, y sus calificaciones para ejecutar el contrato, en el caso de que éste se le adjudique...

Artículo 57.- "Aclaración de ofertas". Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito...

Artículo 58.- "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones". La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ...
3) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Artículo 59.- "Disconformidades, errores y omisiones". Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.
Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.
A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: a) Balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones (g) traducciones.
Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.
Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada...

Artículo 60.- "Análisis". La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:...
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación

Abg. Guillermo K. Morales

Abg. Enrique Terwindt O.

Angelo Cald
Director
Unidad Operativa de Cont

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

JOAQUÍN CASAL
Director de Organización y Procesos

Lic. Guillermo Bruening

Artículo 61.- "Método de evaluación". Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:...
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...

❖ *Por Nota JE/CE N° 03/2019 recepcionada en fecha 20 de junio de 2019 a las 13:20 horas, se solicitó a la empresa A y J SERVISCOM de Juan Fleitas la presentación de los siguientes documentos: ----------*

a) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. ----------
b) Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el Oferente participante y debe seguir estrictamente lo indicado en el numeral 1. Especificaciones Técnicas de la Sección III. Suministros Requeridos. ----------
c) Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la provisión de bienes similares a los ofertados en el presente llamado (Elementos de Limpieza) con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 50% del precio total máximo de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 años (2016 – 2017 – 2018). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado. ----------
d) Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto b.1 tales como Notas de Recepción o Remisión, a fin de demostrar el cumplimiento del 50% como mínimo requerido en dicho punto. --
e) FORMULARIO Nº 11 de Índices de Capacidad Financiera, de la Sección VI. Índices de Capacidad financiera de los 3 últimos años (2016 - 2017 - 2018) de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior. ----------
f) Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. -

Por nota recepcionada en fecha 21 de junio de 2019 a las 13:20 horas, la empresa A y J SERVISCOM de Juan Fleitas presentó documentaciones dentro del plazo establecido. Sin embargo, se deja constancia que no se observó la presentación del siguiente documento: ----------

f) Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. -

***En relación al documento requerido en el inciso f)**, se aclara que la falta de presentación del Certificado de Origen Nacional no representa en ningún caso la descalificación del oferente, conforme a lo establecido en el inciso C. Margen de Preferencia para Productos Nacionales, punto I. Criterios de Evaluación de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC). ----------*

❖ *Por Nota JE/CE N° 04/2019 recepcionada en fecha 19 de junio de 2019 a las 18:00 horas, se solicitó a la empresa PROSPER S.R.L. la presentación de los siguientes documentos: --*

a) Balance General de 3 últimos años (2016 - 2017 - 2018). ----------
b) Fotocopia simple de la última declaración de IVA o del Impuesto a la Renta. ----------
c) Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para la provisión de los bienes adjudicados. ----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación

Abg. Guillermo K. Morales
Abg. Enrique Terwindt O.
Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.
ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE
JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos
C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

d) Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto b.1 tales como Notas de Recepción o Remisión, a fin de demostrar el cumplimiento del 50% como mínimo requerido en dicho punto. --

e) FORMULARIO N° 10 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación. ----------

f) FORMULARIO Nº 11 de Índices de Capacidad Financiera, de la Sección VI. Índices de Capacidad financiera de los 3 últimos años (2016 - 2017 - 2018) de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior. ----------

g) Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para prestar el servicio en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado. ----------

h) Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. -

La empresa PROSPER S.R.L. no presentó las documentaciones requeridas dentro del plazo establecido. ----------

Por tanto, se manifiesta que <u>la falta de presentación de los requeridos no se ajusta a lo establecido en el punto 1. Criterios de Evaluación de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación</u> del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) que establece taxativamente:

> *...Se deja expresa constancia que la documentación formal deberá ser presentada dentro del plazo de 1 (un) día hábil, contado desde la fecha de recepción de la solicitud correspondiente... <u>La falta de presentación en tiempo y forma de la documentación solicitada por la Convocante</u> y/o la falta de contestación de las aclaraciones realizadas a las empresas oferentes en la etapa de evaluación de ofertas dentro del plazo establecido, <u>será motivo de rechazo de la oferta</u>...*

*Por último y conforme a lo expuesto precedentemente, **<u>corresponde el rechazo de la oferta presentada por la empresa PROSPER S.R.L. en la Totalidad de los ítems ofertados</u>**, fundado en lo establecido en los Arts. 46 "Documentos comprendidos en la oferta", 57 "Aclaración de ofertas", 58 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones", 59 "Disconformidades, errores y omisiones", 60 "Análisis" y 61 "Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y sus modificaciones. ----------*

> *Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y sus modificaciones*
> *Artículo 46.- "Documentos comprendidos en la oferta". La oferta preparada por el Oferente deberá comprender, como mínimo, los siguientes documentos:...*
> *<u>1. Documentos que acrediten la capacidad legal, financiera y técnica del oferente, y sus calificaciones para ejecutar el contrato</u>, en el caso de que éste se le adjudique...*
>
> *Artículo 57.- "Aclaración de ofertas". Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, <u>la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas</u>. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito...*
>
> *Artículo 58.- "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones". La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*
> *Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas.*
> *Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ...*

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abg. Guillermo K. Morales

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Guillermo Bruening

Abg. Enrique Terwindt O.

C.P. Angelo Calde
Director
Unidad Operativa de Contra

3) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Artículo 59.- "Disconformidades, errores y omisiones". Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.
Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.
A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: a) Balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones (g) traducciones.
Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.
Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada...

Artículo 60.- "Análisis". La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:...
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Artículo 61.- "Método de evaluación". Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:...
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...

❖ *Por Nota JE/CE N° 05/2019 recepcionada en fecha 20 de junio de 2019 a las 13:05 horas, se solicitó a la empresa DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira la presentación de los siguientes documentos: ----------*

a) Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto b.1 tales como Notas de Recepción o Remisión, a fin de demostrar el cumplimiento del 50% como mínimo requerido en dicho punto. -
b) FORMULARIO N° 11 de Índices de Capacidad Financiera, de la Sección VI. Índices de Capacidad financiera de los 3 últimos años (2016 - 2017 - 2018) de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior. ----------
c) Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. -

Por nota recepcionada en fecha 21 de junio de 2019 a las 12:45 horas, la empresa DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira presentó documentaciones dentro del plazo establecido. Sin embargo, se deja constancia que no se observó la presentación del siguiente documento: ----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Guillermo K. Morales

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Sistemas

Lic. Guillermo Bruening

Abg. Enrique Terwindt O.

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

c) Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. -

***En relación al documento requerido en el inciso c)**, se aclara que la falta de presentación del Certificado de Origen Nacional no representa en ningún caso la descalificación del oferente, conforme a lo establecido en el inciso C. Margen de Preferencia para Productos Nacionales, punto 1. Criterios de Evaluación de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC). ----------*

❖ *Por Nota JE/CE N° 06/2019 recepcionada en fecha 20 de junio de 2019 a las 14:20 horas, se solicitó a la empresa PRODISER S.A.I.C. la presentación de los siguientes documentos:*

a) Balance General del año 2016. ----------
b) Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la provisión de bienes similares a los ofertados en el presente llamado (Elementos de Limpieza) con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 50% del precio total máximo de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 años (2016 – 2017 – 2018). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado. ----------
c) Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto b.1 tales como Notas de Recepción o Remisión, a fin de demostrar el cumplimiento del 50% como mínimo requerido en dicho punto. --
d) FORMULARIO N° 10 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación. ----------
e) Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. -

Por nota recepcionada en fecha 21 de junio de 2019 a las 15:00 horas, la empresa PRODISER S.A.I.C. presentó documentaciones dentro del plazo establecido. Sin embargo, se deja constancia que no se observó la presentación del siguiente documento: ----------

e) Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. -

***En relación al documento requerido en el inciso e)**, se aclara que la falta de presentación del Certificado de Origen Nacional no representa en ningún caso la descalificación del oferente, conforme a lo establecido en el inciso C. Margen de Preferencia para Productos Nacionales, punto 1. Criterios de Evaluación de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC). ----------*

❖ *Por Nota JE/CE N° 07/2019 recepcionada en fecha 20 de junio de 2019 a las 13:36 horas, se solicitó a la empresa JUST IN TIME S.A. la presentación de los siguientes documentos:*

a) Balance General del año 2018. ----------
b) Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para la provisión de los bienes adjudicados. ----------
c) Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la provisión de bienes similares a los ofertados en el presente llamado (Elementos de Limpieza) con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 50% del precio total máximo de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 años (2016 – 2017 – 2018). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado. ----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abg. Guillermo K. Morales

ABG. JULIO CÉSAR RIOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESO
UOC - JE

JOAQUIN CASAL IRUM
Director de Organización y Procesos

Abg. Enrique Terwindt O.

C.P. Angelo Calderi
Director
Unidad Operativa de Contrataci

Abg. Guillermo Bruening

d) Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto b.1 tales como Notas de Recepción o Remisión, a fin de demostrar el cumplimiento del 50% como mínimo requerido en dicho punto. --

e) FORMULARIO Nº 11 de Índices de Capacidad Financiera, de la Sección VI. Índices de Capacidad financiera de los 3 últimos años (2016 - 2017 - 2018) de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior. ----------

f) Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. -

Por nota recepcionada en fecha 21 de junio de 2019 a las 12:05 horas, la empresa JUST IN TIME S.A. presentó documentaciones dentro del plazo establecido. Sin embargo, se deja constancia que no se observó la presentación del siguiente documento: ----------

f) Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. -

***En relación al documento requerido en el inciso f)**, se aclara que la falta de presentación del Certificado de Origen Nacional no representa en ningún caso la descalificación del oferente, conforme a lo establecido en el inciso C. Margen de Preferencia para Productos Nacionales, punto 1. Criterios de Evaluación de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC). ----------*

❖ *Por Nota JE/CE N° 08/2019 recepcionada en fecha 20 de junio de 2019 a las 13:50 horas, se solicitó a la empresa GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva la presentación de los siguientes documentos: ----------*

a) Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto b.1 tales como Notas de Recepción o Remisión, a fin de demostrar el cumplimiento del 50% como mínimo requerido en dicho punto. --

b) FORMULARIO N° 10 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación. ----------

c) FORMULARIO Nº 11 de Índices de Capacidad Financiera, de la Sección VI. Índices de Capacidad financiera de los 3 últimos años (2016 - 2017 - 2018) de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior. ----------

d) Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. -

Por nota recepcionada en fecha 21 de junio de 2019 a las 09:40 horas, la empresa GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva presentó documentaciones dentro del plazo establecido. Sin embargo, se deja constancia que no se observó la presentación del siguiente documento: ----------

d) Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. -

***En relación al documento requerido en el inciso d)**, se aclara que la falta de presentación del Certificado de Origen Nacional no representa en ningún caso la descalificación del oferente, conforme a lo establecido en el inciso C. Margen de Preferencia para Productos Nacionales, punto 1. Criterios de Evaluación de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC). ----------*

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Guillermo K. Morales

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

JOAQUÍN CASAL RUIZ
Director de Organización y Procesos

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Guillermo Bruening

C.P. Angelo Calderin
Director
Unidad Operativa de Contrataci

❖ *Por Nota JE/CE N° 09/2019 recepcionada en fecha 20 de junio de 2019 a las 16:15 horas, se solicitó a la empresa CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez la presentación de los siguientes documentos: ----------*

a) Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para la provisión de los bienes adjudicados. ----------
b) FORMULARIO N° 10 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación. ----------
c) Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para prestar el servicio en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado. ----------
d) Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. -

Por nota recepcionada en fecha 21 de junio de 2019 a las 09:40 horas, la empresa CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez presentó documentaciones dentro del plazo establecido. Sin embargo, se deja constancia que no se observó la presentación del siguiente documento: ----------

d) Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. -

***En relación al documento requerido en el inciso d)**, se aclara que la falta de presentación del Certificado de Origen Nacional no representa en ningún caso la descalificación del oferente, conforme a lo establecido en el inciso C. Margen de Preferencia para Productos Nacionales, punto 1. Criterios de Evaluación de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC). ----------*

❖ *Por Nota JE/CE N° 10/2019 recepcionada en fecha 20 de junio de 2019 a las 13:28 horas, se solicitó a la empresa FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. la presentación de los siguientes documentos: ----------*

a) Balance General del año 2018. ----------
b) FORMULARIO N° 10 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación. ----------
c) Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. -

Por nota recepcionada en fecha 21 de junio de 2019 a las 11:50 horas, la empresa FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. presentó documentaciones dentro del plazo establecido. Sin embargo, se deja constancia que no se observó la presentación del siguiente documento: ----------

c) Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. -

***En relación al documento requerido en el inciso c)**, se aclara que la falta de presentación del Certificado de Origen Nacional no representa en ningún caso la descalificación del oferente, conforme a lo establecido en el inciso C. Margen de Preferencia para Productos Nacionales, punto 1. Criterios de Evaluación de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC). ----------*

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Guillermo K. Morales

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCES.
UOC - JE

Abg. Enrique Terwindt

Lic. Guillermo Ernening

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

CP. Angelo Calder
Director
Unidad Operativa de Contrat

❖ *Por Nota JE/CE N° 11/2019 recepcionada en fecha 20 de junio de 2019 a las 15:30 horas, se solicitó a la empresa INDUCLOR S.R.L. la presentación de los siguientes documentos: -*

a) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. ----------
b) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente legible del mismo que obra en su oferta. ----------
c) Patente municipal vigente. ----------
d) Balance General de 3 últimos años (2016 - 2017 - 2018). ----------
e) Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el Oferente participante y debe seguir estrictamente lo indicado en el numeral 1. Especificaciones Técnicas de la Sección III. Suministros Requeridos. ----------
f) Fotocopia simple de la última declaración de IVA o del Impuesto a la Renta. ----------
g) Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para la provisión de los bienes adjudicados. ----------
h) Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la provisión de bienes similares a los ofertados en el presente llamado (Elementos de Limpieza) con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 50% del precio total máximo de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 años (2016 – 2017 – 2018). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado. ----------
i) Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto b.1 tales como Notas de Recepción o Remisión, a fin de demostrar el cumplimiento del 50% como mínimo requerido en dicho punto. --
j) FORMULARIO N° 10 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación. ----------
k) FORMULARIO Nº 11 de Índices de Capacidad Financiera, de la Sección VI. Índices de Capacidad financiera de los 3 últimos años (2016 - 2017 - 2018) de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior. ----------
l) Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para prestar el servicio en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado. ----------
m) Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. -

Por nota recepcionada en fecha 21 de junio de 2019 a las 14:50 horas, la empresa INDUCLOR S.R.L. presentó documentaciones dentro del plazo establecido. Sin embargo, se deja constancia que no se observó la presentación del siguiente documento: ----------

m) Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. -

***En relación al documento requerido en el inciso m)**, se aclara que la falta de presentación del Certificado de Origen Nacional no representa en ningún caso la descalificación del oferente, conforme a lo establecido en el inciso C. Margen de Preferencia para Productos Nacionales, punto 1. Criterios de Evaluación de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC). ----------*

***En relación al documento requerido en el inciso f),** se aclara que la empresa INDUCLOR S.R.L. presentó copia de la declaración de IVA del mes de mayo, debiendo ésta ser la*

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abg. Guillermo K. Morales

ABG. JULIO CÉSAR RIOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Sistemas

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Guillermo Bruening

C.P. Angelo Calder
Director
Unidad Operativa de Contrat

misma del mes de abril; teniendo en cuenta que la última declaración previa al Acto de Apertura de Sobres (11/06/2019) es la del mes de abril del corriente, en razón de que la presentación de la declaración del IVA del mes de mayo arrimada en su contestación venció recién el 13/06/2019 según el Calendario Perpetuo emitido por la Subsecretaria de Estado de Tributación (SET), fecha muy posterior a la de presentación y apertura de ofertas. ----------

Por tanto, la declaración de IVA presentada por la empresa oferente en su contestación NO CORRESPONDE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN a la fecha de apertura de sobres, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). ----------

En relación al documento requerido en el inciso i), *es necesario mencionar que la empresa INDUCLOR S.R.L. presentó avales de cumplimiento de determinados contratos y facturaciones de provisión de Elementos de Limpieza; no obstante, tras la verificación de los mismos, se ha constatado que los avales presentados no son suficientes para cubrir el porcentaje requerido (igual o superior al 50%) del monto total máximo de la oferta conforme a lo estipulado en el punto b.2) de la Sección II) Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior Inciso (b) del Pliego de Bases y Condiciones, según se expone en el siguiente cuadro:* ----------

Monto total de la oferta de la empresa	*356.564.500.-*
50% del monto total máximo de la oferta	*178.282.250.-*
Sumatoria de documentos presentados (contratos de elementos de limpieza con sus respectivos avales)	*172.125.000.-*

Por tanto, ***en cuanto a las observaciones constatadas sobre los documentos requeridos en los incisos f) e i),*** *se manifiesta que los mismos no se ajustan a lo establecido en el punto 1. Requisitos para Calificación Posterior de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) que establece taxativamente:* ----------

> *...Se deja expresa constancia que la documentación formal deberá ser presentada dentro del plazo de 1 (un) día hábil, contado desde la fecha de recepción de la solicitud correspondiente... La falta de presentación en tiempo y forma de la documentación solicitada por la Convocante o la falta de contestación de las aclaraciones realizadas a las empresas oferentes en la etapa de evaluación de ofertas dentro del plazo establecido, será motivo de rechazo de la oferta...*

Por tanto y conforme a lo expuesto precedentemente, ***corresponde el rechazo de la oferta presentada por la empresa INDUCLOR S.R.L. en la totalidad de los ítems ofertados****, fundado en lo establecido en los Arts. 46 "Documentos comprendidos en la oferta", 57 "Aclaración de Ofertas", 58 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones", 59 "Disconformidades, errores y omisiones", 60 "Análisis" y 61 "Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y sus modificaciones.* ----------

> *Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y sus modificaciones*
> *Artículo 46.- "Documentos comprendidos en la oferta". La oferta preparada por el Oferente deberá comprender, como mínimo, los siguientes documentos:...*
> *1. Documentos que acrediten la capacidad legal, financiera y técnica del oferente, y sus calificaciones para ejecutar el contrato, en el caso de que éste se le adjudique...*
>
> *Artículo 57.- "Aclaración de ofertas". Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito...*

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Guillermo K. Morales

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Guillermo Armening

C.P. Angelo Cald
Director
Unidad Operativa de Cont

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Artículo 58.- "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones". La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ...
3) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Artículo 59.- "Disconformidades, errores y omisiones". Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.
Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.
A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: a) Balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones (g) traducciones.
Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.
Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada...

Artículo 60.- "Análisis". La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:...
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Artículo 61.- "Método de evaluación". Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:...
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...

❖ *Por Nota JE/CE N° 12/2019 recepcionada en fecha 20 de junio de 2019 a las 12:46 horas, se solicitó a la empresa BASE BASE S.A. la presentación de los siguientes documentos: ---*

a) *Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. ----------*
b) *Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. ----------*
c) *Balance General de 3 últimos años (2016 - 2017 - 2018). ----------*
d) *Fotocopia simple de la última declaración de IVA o del Impuesto a la Renta. ----------*

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Guillermo K. Morales

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Guillermo Bruening

Abg. Enrique Terwindt O.

C.P. Angelo Calder
Director
Unidad Operativa de Contra

e) FORMULARIO Nº 11 de Índices de Capacidad Financiera, de la Sección VI. Índices de Capacidad financiera de los 3 últimos años (2016 - 2017 - 2018) de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior. ----------

f) Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. -

Por nota recepcionada en fecha 21 de junio de 2019 a las 12:45 horas, la empresa BASE BASE S.A. presentó documentaciones dentro del plazo establecido. Sin embargo, se deja constancia que no se observó la presentación del siguiente documento: ----------

f) Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. -

***En relación al documento requerido en el inciso f)**, se aclara que la falta de presentación del Certificado de Origen Nacional no representa en ningún caso la descalificación del oferente, conforme a lo establecido en el inciso C. Margen de Preferencia para Productos Nacionales, punto 1. Criterios de Evaluación de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC). ----------*

*Sin embargo, **en relación al documento requerido en el inciso a),** se aclara que la empresa BASE BASE S.A. manifestó que dicho documento se encuentra dentro de su Constancia N° 1550480 del SIPE de fecha 08/06/2019 que obra en su oferta; al respecto, este Comité, en conformidad a la Resolución DNCP N° 1993/2018, Art. 25 – Verificación, procedió a verificar y constató que el documento de identidad del firmante de la oferta y representante legal, el Sr. Victor Ricardo Maluff Argüello se encontraba VENCIDO (09/06/2009 – 09/06/2019) para el Acto de Apertura de Ofertas realizado en fecha 11 de junio de 2019, según se detalla a continuación: -----*

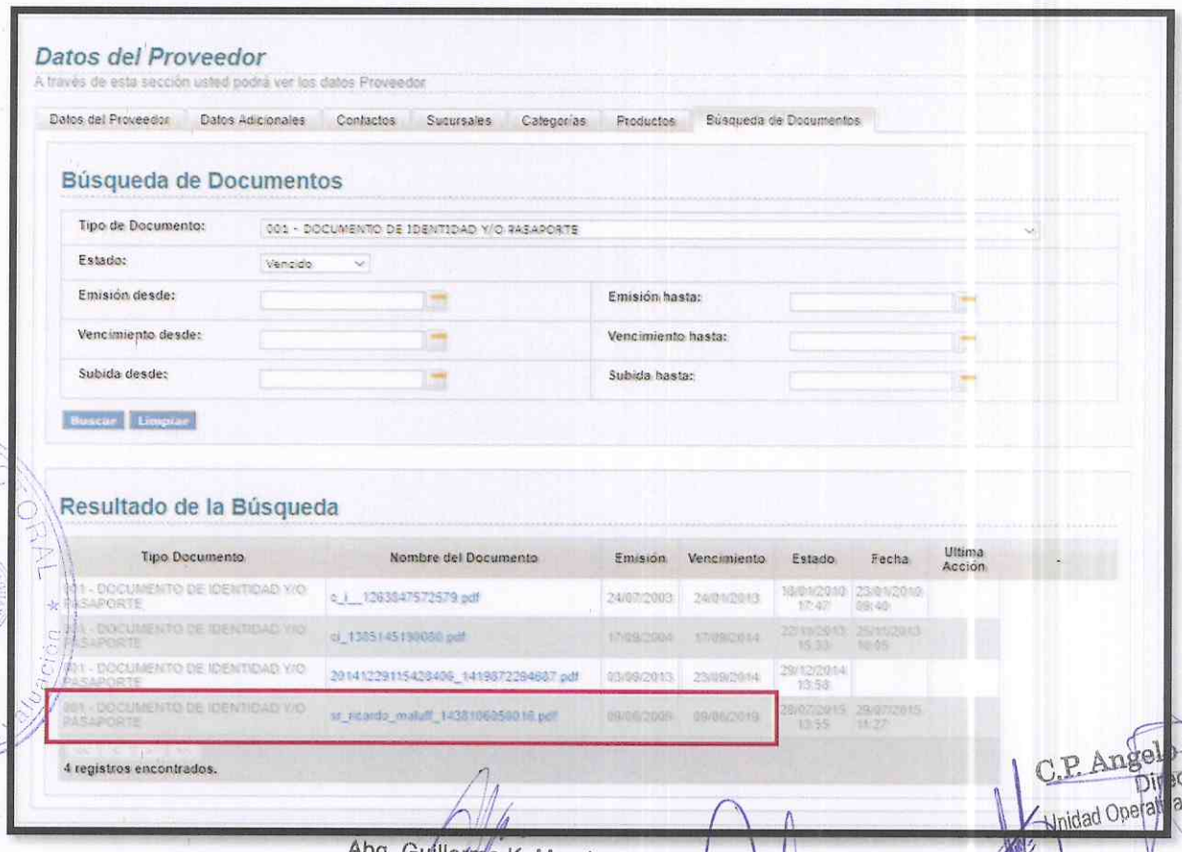

Abg. Guillermo K. Morales

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Guillermo Bruening

Por tanto, se concluye que la documentación proporcionada por el oferente en cuestión es insatisfactoria y constituye una desviación significativa, a raíz de que el "Documento de Identidad del representante o apoderado de la Sociedad." no fue suministrado, según lo requerido en las cláusulas 6 "Difusión de Documentos de la Licitación" y 11 "Documentos que componen la Oferta" de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) – Bienes y Servicios y en los Arts. 58, 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones. ----------

*Teniendo en cuenta lo expuesto, **corresponde el rechazo de la oferta presentada por la empresa BASE BASE S.A. en la totalidad de los ítems ofertados**, fundado en lo establecido en el Art. 58 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones", en el Art. 60 "Análisis" y en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones.* ----------

Pliego de Bases y Condiciones
Instrucciones a los Oferentes
6. Difusión de Documentos de la Licitación
6.1 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, adendas, aclaraciones, formularios, términos y especificaciones que forman parte de los Documentos de la Licitación. La falta de presentación de toda la información o documentación de carácter sustancial requerida en los Documentos de la Licitación constituirá causal de rechazo de la oferta.

11. Documentos que componen la Oferta
11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:...
c) Documentos legales indicados en el Anexo I;...

Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones
Artículo 58 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones". La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas.
Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:
... 3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Artículo 60 "Análisis". La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ...
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego ...

Artículo 61 "Método de evaluación". Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente. La Convocante deberá utilizar el siguiente sistema:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Guillermo K. Morales

Abg. Enrique Terwindt O.

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Guillermo Bruening

5. Verificación de los Criterios de Evaluación
5.1 Verificación de Documentos de Carácter Formal

EMPRESAS OFERENTES	CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez	GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva	A y J SERVISCOM de Juan Fleitas	DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira
C) Oferentes Individuales. Personas Físicas. Documentos legales				
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.				
Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el Oferente participante y debe seguir estrictamente lo indicado en el numeral 1. Especificaciones Técnicas de la Sección III. Suministros Requeridos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
G) Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la Cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes				
Balance General de 3 últimos años (2016 - 2017 - 2018).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la última declaración de IVA o del Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para la provisión de los bienes adjudicados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la provisión de bienes similares a los ofertados en el presente llamado (Elementos de Limpieza) con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 50% del precio total máximo de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 años (2016 – 2017 – 2018). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto b.1 tales como Notas de Recepción o Remisión, a fin de demostrar el cumplimiento del 50% como mínimo requerido en dicho punto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO N° 10 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO Nº 11 de Índices de Capacidad Financiera, de la Sección VI. Índices de Capacidad financiera de los 3 últimos años (2016 - 2017 - 2018) de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para prestar el servicio en el tiempo solicitado, o; Para los	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Guillermo K. Morales

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

ABG. JULIO CÉSAR RIOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Guillermo Bruening

Abg. Enrique Terwindt O.

C.P. Angelo Calderi
Director
Unidad Operativa de Contrata

representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.				
H) Cualquier otro documento adicional requerido				
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	***NO CUMPLE***	***NO CUMPLE***	***NO CUMPLE***	***NO CUMPLE***

EMPRESAS OFERENTES	***BASE BASE S.A.***	***JUST IN TIME S.A.***	***INDUCLOR S.R.L.***	***INPLAST S.A.***
D) Oferentes Individuales: Personas Jurídicas Documentos Legales				
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	***NO CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Patente Municipal vigente.	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.				
Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el Oferente participante y debe seguir estrictamente lo indicado en el numeral 1. Especificaciones Técnicas de la Sección III. Suministros Requeridos.	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
G) Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la Cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes				
Balance General de 3 últimos años (2016 - 2017 - 2018).	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Fotocopia simple de la última declaración de IVA o del Impuesto a la Renta.	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***	***CUMPLE***
Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para la provisión de los bienes adjudicados.	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la provisión de bienes similares a los ofertados en el presente llamado (Elementos de Limpieza) con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 50% del precio total máximo de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 años (2016 – 2017 – 2018). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto b.1 tales como Notas de Recepción o Remisión, a fin de demostrar el cumplimiento del 50% como mínimo requerido en dicho punto.	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***	***NO CUMPLE***
FORMULARIO N° 10 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación.	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
FORMULARIO N° 11 de Índices de Capacidad Financiera, de la Sección VI. Índices de Capacidad financiera de los 3 últimos años (2016 - 2017 - 2018) de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***

Abg. Guillermo K. Morales

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

JOAQUÍN CASAL IRUZ
Director de Organización y Procesos

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Guillermo Bruening

C.P. Angelo Cald
Director
Unidad Operativa de Con

de Calificación, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior.				
Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para prestar el servicio en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
H) Cualquier otro documento adicional requerido				
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	*NO CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE PARCIALMENTE*

EMPRESAS OFERENTES	*PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I.*	*FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.*	*PROSPER S.R.L.*	*PRODISER S.A.I.C.*
D) Oferentes Individuales: Personas Jurídicas Documentos Legales				
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Patente Municipal vigente.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.				
Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el Oferente participante y debe seguir estrictamente lo indicado en el numeral 1. Especificaciones Técnicas de la Sección III. Suministros Requeridos.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
G) Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la Cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes				
Balance General de 3 últimos años (2016 - 2017 - 2018).	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la última declaración de IVA o del Impuesto a la Renta.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para la provisión de los bienes adjudicados.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la provisión de bienes similares a los ofertados en el presente llamado (Elementos de Limpieza) con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 50% del precio total máximo de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 años (2016 – 2017 – 2018). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto b.1 tales como Notas de Recepción o Remisión, a fin de demostrar el cumplimiento del 50% como mínimo requerido en dicho punto.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
FORMULARIO N° 10 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, de la Sección VI.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*

Abg. Guillermo K. Morales

Abg. Enrique Terwindt O.

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

C. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

ABG. JULIO CESAR RIOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Guillermo Bruening

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación.				
FORMULARIO Nº 11 de Índices de Capacidad Financiera, de la Sección VI. Índices de Capacidad financiera de los 3 últimos años (2016 - 2017 - 2018) de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior.	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***	***CUMPLE***
Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para prestar el servicio en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***	***CUMPLE***
H) Cualquier otro documento adicional requerido				
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***	***NO CUMPLE***	***NO CUMPLE***

5.2 Análisis de precios ofertados

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP Nº 411/2018 de fecha 01 de febrero de 2018 fueron aplicados para la evaluación correspondiente, constatándose precios que se encuentran fuera de los rangos establecidos. Por tanto, se procedió a solicitar a las empresas el desglose de costos que forman sus precios, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

Cabe mencionar que, si bien se han cursado solicitudes de justificación de precios ofertados a determinadas empresas oferentes, dejamos constancia que dichos requerimientos ya no son expuestos en el presente apartado, debido a que las ofertas de estas firmas ya han sido descalificadas por los motivos indicados en los numerales "4. Documentaciones" y "5 Verificación de los Criterios de Evaluación" del presente Informe de Evaluación. ----------

❖ *Por Nota JE/CE N° 03/2019 recepcionada en fecha 20 de junio de 2019 a las 13:20 horas, se solicitó a la empresa A y J SERVISCOM de Juan Fleitas la presentación del desglose de costos, de acuerdo al siguiente detalle: ----------*

Ítem N°
4.-

Por Nota recepcionada en fecha 21 de junio de 2019 a las 13:20 horas, la empresa A Y J SERVISCOM de Juan Fleitas presentó el desglose de costos solicitado dentro del plazo establecido. Por tanto, conforme a lo constatado en el desglose presentado por el oferente, se concluye que su oferta se encuadra dentro de la disponibilidad presupuestaria y la necesidad institucional respectivamente----------

❖ *Por Nota JE/CE N° 05/2019 recepcionada en fecha 20 de junio de 2019 a las 13:05 horas, se solicitó a la empresa DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira la presentación del desglose de costos, de acuerdo al siguiente detalle: ----------*

Ítems N°
1, 2, 3, 7, 10, 14, 17, 18, 19, 21, 22, 25, 26, 31, 33, 34, 39 y 41.-

Por Nota recepcionada en fecha 21 de junio de 2019 a las 12:45 horas, la empresa DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira presentó el desglose de costos solicitado dentro del plazo establecido. Por tanto, conforme a lo constatado en el desglose presentado por el oferente,

Abg. Guillermo K. Morales
Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.
ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE
Abg. Enrique Terwindt O.
Director
d Operativa de Contra

se concluye que su oferta se encuadra dentro de la disponibilidad presupuestaria y la necesidad institucional respectivamente. ----------

❖ *Por Nota JE/CE N° 06/2019 recepcionada en fecha 20 de junio de 2019 a las 14:20 horas, se solicitó a la empresa PRODISER S.A.I.C. la presentación del desglose de costos, de acuerdo al siguiente detalle:* ----------

Ítems N°
3, 6, 9, 11, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 25, 26, 33, 37, 40 y 41.-

Por Nota recepcionada en fecha 21 de junio de 2019 a las 15:00 horas, la empresa PRODISER S.A.I.C. presentó el desglose de costos solicitado dentro del plazo establecido. Por tanto, conforme a lo constatado en el desglose presentado por el oferente, se concluye que su oferta se encuadra dentro de la disponibilidad presupuestaria y la necesidad institucional respectivamente. ----------

❖ *Por Nota JE/CE N° 07/2019 recepcionada en fecha 20 de junio de 2019 a las 13:36 horas, se solicitó a la empresa JUST IN TIME S.A. la presentación del desglose de costos, de acuerdo al siguiente detalle:* ----------

Ítems N°
7 y 37.-

Por Nota recepcionada en fecha 21 de junio de 2019 a las 12:05 horas, la empresa JUST IN TIME S.A. presentó el desglose de costos solicitado dentro del plazo establecido. Por tanto, conforme a lo constatado en el desglose presentado por el oferente, se concluye que su oferta se encuadra dentro de la disponibilidad presupuestaria y la necesidad institucional respectivamente. ----------

❖ *Por Nota JE/CE N° 08/2019 recepcionada en fecha 20 de junio de 2019 a las 13:50 horas, se solicitó a la empresa GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva la presentación del desglose de costos, de acuerdo al siguiente detalle:* ----------

Ítems N°
1, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 30, 31, 33, 34, 35, 37, 38, 39 y 40.-

Por Nota recepcionada en fecha 21 de junio de 2019 a las 12:15 horas, la empresa GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva presentó su contestación dentro del plazo establecido. Por tanto, conforme a lo constatado en el desglose presentado por el oferente, se concluye que su oferta se encuadra dentro de la disponibilidad presupuestaria y la necesidad institucional en los Ítems N° 1, 4, 7, 10, 11, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 34, 3637, 38 y 40. ------

Por otro lado, conforme a lo examinado en la contestación de dicha empresa, este Comité manifiesta que <u>LA SUMATORIA DEL DESGLOSE de costos que forman los precios en los Ítems Nº 3, 8, 9, 12, 14, 15, 17, 30, 31, 33, 35 y 39 NO CONDICEN CON LOS PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS en la oferta</u>, según la presentación del oferente y conforme se detalla a continuación:

Abg. Guillermo K. Morales

Abg. Enrique Torrisi

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

ABG. JULIO CÉSAR RIOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Guillermo Braening

JOAQUÍN CASAL IRUZ
Director de Organización y Procesos

Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario Ofertado (P.U.O.)	Composición										Precio de Venta Final s/ desglose
			Costo Gravada	IVA Compras	Total Retenciones	IVA Debito	Carga Horaria	Costo Financiero y Flete	Costo Gral. s/ Oferente	Costo Gral. Corregido	Utilidad Neta	% Utilidad	
3	Balde de plástico de 8 litros	4.175	2.731	273	205	-7	200	150	3.551	3.552	624	14,94	4.176
8	Bolsa para basura de 40 litros.	1.260	773	77	62	3	126	43	1.083	1.084	177	14,03	1.261
9	Cepillo para inodoro	5.335	3.273	327	262	12	534	180	4.587	4.588	748	14,02	5.336
12	Desinfectante en Aerosol.	14.975	9.091	909	734	44	1.498	500	12.775	12.776	2.200	14,69	14.976
14	Desodorante concentrado líquido.	7.480	4.818	482	386	19	788	265	6.758	-	1.117	14,19	7.875
15	Desodorante concentrado líquido.	2.700	1.636	164	132	8	270	90	2.301	2.300	399	14,80	2.699
17	Detergente líquido (concentrado)	10.375	6.364	636	514	31	1.049	350	8.943	8.944	1.542	14,70	10.486
30	Lana de acero	1.700	1.045	105	83	4	170	58	1.464	1.465	236	13,85	1.701
31	Lavandina	7.480	4.727	473	382	24	780	260	6.646	6.646	1.154	14,80	7.800
33	Limpia vidrio con atomizador	6.495	3.955	395	318	18	650	218	5.553	5.554	942	14,50	6.496
35	Malla desodorante	16.700	10.909	1.091	819	-28	900	600	14.290	14.291	2.410	14,43	16.701
39	Repuesto para aromatizador electrónico.	27.500	18.037	1.804	1.351	-50	1.500	992	23.634	23.634	3.926	14,24	27.560

De esta manera tenemos que, el oferente ha ensayado una justificación de la composición de costos de PRECIO UNITARIO DISTINTO A LO OFERTADO ORIGINALMENTE en su Lista de Precios dentro del Formulario de Oferta de su carpeta de oferta original, constituyéndose en una desviación significativa y afectando de manera sustancial el alcance de la cotización del bien requerido en este proceso licitatorio; en razón de la imposibilidad manifiesta de modificación de precios unitarios por parte del oferente según el Art. 59 del Decreto 21909/03 y del principio de igualdad y libre competencia consagrado en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03. ----------

En relación a la revisión efectuada, los precios presentados por la empresa oferente GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva dentro de los Ítems N° 3, 8, 9, 12, 14, 15, 17, 30, 31, 33, 35 y 39 son declarados inaceptables; fundado en la presentación insuficiente del desglose de costos, en base a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/2018 de fecha 01 de febrero de 2018, que expone cuanto sigue: ----------

> *...Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada...*
> *El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional...*

*Por último, en concordancia a lo expuesto precedentemente y teniendo en cuenta el sistema de adjudicación por Ítems establecido en el Sistema de Información de Contratación Pública (SICP), **corresponde el rechazo de la oferta presentada por la empresa oferente GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva dentro de los Ítems N° 3, 8, 9, 12, 14, 15, 17, 30, 31, 33, 35 y 39**, fundado en lo establecido en los Arts. 57 "Aclaración de ofertas", 58 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones", 59 "Disconformidades, errores y omisiones", 60 "Análisis" y 61 "Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones.* ----------

> *Artículo 57.- "Aclaración de ofertas". Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones.*

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abg. Guillermo K. Morales

ABG. JULIO CESAR RIOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESO
UOC - JE

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Guillermo Drucking

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos